Diligencia:

Para hacer constar que el presente documento, fué aprobado inicialmente, en sesión del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 15 de junio de 2006.

En Grandas de Salime a 19 de junio 2006.

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

MODIFICACION PUNTUAL AL TEXTO REFUNDIDO
PLAN GENERAL DE ORDENACION
DEL CONCEJO DE GRANDAS DE SALIME
PLAN ESPECIAL MUSEO ETNOGRAFICO
MAYO 2006

Necesidades de la modificación

La modificación puntual del Texto Refundido del Plan General de Ordenación del concejo de Grandas de Salime, se realiza en el suelo calificado como Suelo Urbano a desarrollar mediante planeamiento especial (PE) Museo Etnográfico.

Entre los objetivos de este Plan Especial del Museo Etnográfico está el de obtener nuevos suelos para la ampliación del museo, la ordenación del volumen edificable sobre la fachada interior del tramo de la Avenida de la Costa, así como la ordenación de los espacios libres, itinerarios peatonales y/o rodados y la canalización del arroyo del batan que los atraviesa.

Esta modificación puntual del Plan Especial Museo Etnográfico altera ligeramente el ámbito señalado inicialmente, en los Planos de Calificación del Suelo, que comprende el conjunto de terrenos y edificaciones del Museo, así como del suelo vacante interior de la manzana.

En la modificación puntual se dejan fuera del ámbito de la actuación una edificación existente y una panera, que se encornaba inicialmente incluida dentro del Plan Especial el 50 % de su superficie.
Así mismo se incluyen dentro de la delimitación del Plan Especial del Museo Etnográfico una construcción perteneciente al museo, El Cortin, excluido del ámbito de actuación. De igual modo se incluye los terrenos interiores del tramo final de la Avenida de la Costa, con el propósito de ordenar la fachada interior de la manzana.

Puesto que están previstas nuevas inversiones y la adquisición de las fincas colindantes a la del Museo Etnográfico.
El Sistema de Actuación para la obtención de este suelo se realizará mediante la Expropiación de los mismos. Siendo Pública la iniciativa del Planeamiento.

Evitando así el método de Cooperación como Sistema de Actuación para la adquisición de los terrenos.

Texto refundido

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

Anexo 7

Programa de Actuación y Estudio Económico - Financiero

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 53 de la Ley del Principado de Asturias de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística -LSOU –, dado el carácter potestativo del Programa de Actuación, las características del desarrollo urbanístico posible en el Concejo de Grandas de Salime, así como la capacidad de los agentes inversores, etc., y en aras del cumplimiento de los principios de máxima sencillez y proporcionalidad respecto al contenido de los planes generales de ordenación, aludidos en el artículo 45 de la citada LSOU, se redacta este documento que comprende una síntesis de aquéllas actuaciones que necesariamente habrán de acometerse para dar cumplimiento a los objetivos o desarrollo proyectado por el PGO.

Dado que su objetivo es adelantarse a los problemas derivados del desfase entre oferta y demanda, los agentes intervinientes deberán prever con suficiente antelación en sus presupuestos, las consignaciones necesarias para su cumplimiento en plazo y volumen de inversión, de acuerdo con las previsiones concordantes del Estudio Económico Financiero.

2. ACTUACIONES PROGRAMADAS

Su horizonte temporal, será de ocho años, divididos en dos periodos iguales de cuatro años o cuatrienios.

A los propietarios privados y promotores públicos se les aplicará el régimen de plazos establecido en la referida ley del Principado de Asturias de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística, en los que deberán acometer el desarrollo de los suelos incluidos en unidades de actuación del suelo urbano y en los sectores delimitados del suelo urbanizable previstos en el PGO y que con carácter orientativo distribuimos en el tiempo de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

- ***PRIMER CUATRIENIO***

Unidades de Actuación en el Suelo Urbano

Nombre	Figura de Planeamiento	Sistema de actuación	Iniciativa del Planeamiento
UA-6	Estudio de Detalle	Compensación	Privada

Otras Actuaciones en Suelo Urbano

Nombre	Figura de Planeamiento	Sistema de actuación	Iniciativa del Planeamiento
Plan Especial de ordenación del Museo Etnográfico	Plan Especial	Cooperación	Pública

Sectores de Suelo Urbanizable

Nombre	Figura de Planeamiento	Sistema de actuación	Iniciativa del Planeamiento
SUR-1-R	Plan Parcial	Compensación	Privada
SUR-2-I	Plan Parcial	Expropiación	Pública

Otras Actuaciones en Suelo No Urbanizable

Nombre	Figura de Planeamiento	Sistema de actuación	Iniciativa del Planeamiento
Plan Especial para Centro de Interpretación del Chao Samartín	Plan Especial	Expropiación	Pública

- ***SEGUNDO CUATRIENIO***

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

Unidades de Actuación en el Suelo Urbano

Nombre	**Figura de Planeamiento**	**Sistema de actuación**	**Iniciativa del Planeamiento**
UA-3	Estudio de Detalle	Compensación	Privada
UA-4	Estudio de Detalle	Compensación	Privada
UA-5	Estudio de Detalle	Compensación	Privada
UA-7	Estudio de Detalle	Compensación	Privada

Ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado

SU-NC-1	Estudio de Detalle	Compensación	Privada
SU-NC-2	Estudio de Detalle	Compensación	Privada

3. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE RESPONSABILIDAD PUBLICA

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

- ***PRIMER CUATRIENIO***

Infraestructuras Básicas

- Proyecto y realización de las obras de encauzamiento de arroyos en Grandas.
- Otras obras de conservación y mejora de infraestructuras existentes.

Plan Especial de Ordenación del Museo Etnográfico

Derivado del sistema de actuación por cooperación, y la iniciativa pública del planeamiento, le corresponde a la Administración:

- Redacción del Plan Especial
- Proyecto y Urbanización del viario exterior y espacios libres
- Aquellas otras actuaciones que el Plan Especial programe al efecto.

Área Industrial del Couso

Derivado del sistema de actuación por expropiación, la iniciativa pública del planeamiento, y teniendo en cuenta que el correspondiente Plan Parcial ya se ha redactado, y adquiridos los terrenos, le corresponde a la Administración:

- Redacción del Proyecto de Urbanización
- Ejecución de las obras de urbanización

4. ESTIMACIÓN ECONOMICA DE LAS ACTUACIONES

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

Se trata de un cálculo estimativo, expresado en euros del año de redacción/aprobación del presente PGO (2.003), realizado en base a las características y dimensión de cada una de las actuaciones previstas en el Programa de Actuación, a efectos de establecer la consignación necesaria y evaluar su viabilidad económica.

No tiene por lo tanto un valor jurídico o legal que obligue a cualquiera de las Administraciones competentes, en lo relativo a las decisiones concretas que en materia de inversiones deban tomar, y que emanarán de los valores que se fijen en las expropiaciones o acuerdos de adquisición de terrenos, de los costes de las obras de urbanización o implantación de nuevas infraestructuras, del de la construcción de los nuevos equipamientos públicos, etc., pero serán un referente tanto a la hora de elaborar sus presupuestos como en el momento de establecer acuerdos de colaboración entre dichas administraciones.

Se detalla a continuación la valoración de las actuaciones de responsabilidad pública que han sido identificadas en el Programa de Actuación

PRIMER CUATRIENIO		
OBRA/ACTUACIÓN	**IMPORTE** En Euros	**FINANCIACION**
Museo Etnográfico. Plan Especial, Proyecto y realización de las obras de urbanización exterior	200.000	Ayuntamiento
Proyecto y realización de las obras de encauzamiento de arroyos en Grandas	120.000	Ayuntamiento
Área Industrial del Couso Proyecto y realización de las obras de urbanización	300.000	Ayuntamiento Gobierno Principado de Asturias
Otras obras de conservación y mejora de infraestructuras existentes	1.500.000	Ayuntamiento Gobierno Principado de Asturias

SEGUNDO CUATRIENIO		
OBRA/ACTUACIÓN	**IMPORTE** En Euros	**FINANCIACION**
Otras obras de conservación y mejora de infraestructuras existentes	1.500.000	Ayuntamiento Gobierno Principado de Asturias

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

5. VIABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

La capacidad inversora actual del Ayuntamiento, se evalúa a partir del estudio de la actividad presupuestaria reciente del mismo que se resume en el estado de gastos de los ejercicios económicos correspondientes a los años 1998,1999, 2000, 2001 y 2002.

EJERCICIO	TOTAL GASTOS En miles de pesetas	TOTAL INVERSIONES En miles de pesetas/ **Euros**
1998		49.317 / 296.400
1999		157.913 / 949.076
2000		377.099 / 2.266.410
2001		92.737 / 557.360
2002		64.889 / 389.990

La obligatoriedad del Estudio Económico Financiero no debe confundirse con la obligación de ejecutar el planeamiento de acuerdo con los gastos previstos en el mismo pues como ya se manifestó anteriormente solamente refleja una mera previsión basada en datos orientativos. Para la aprobación del planeamiento –PGO- no es preceptivo que en el Presupuesto Municipal figuren consignados los gastos previstos en este Estudio E. F.

Dada la evolución del gasto y el de las inversiones reales realizadas en los últimos años, entendemos que la capacidad de inversión futura municipal puede alcanzar los valores necesarios para abordar las operaciones previstas en el Programa de Actuación.

Noviembre de 2003

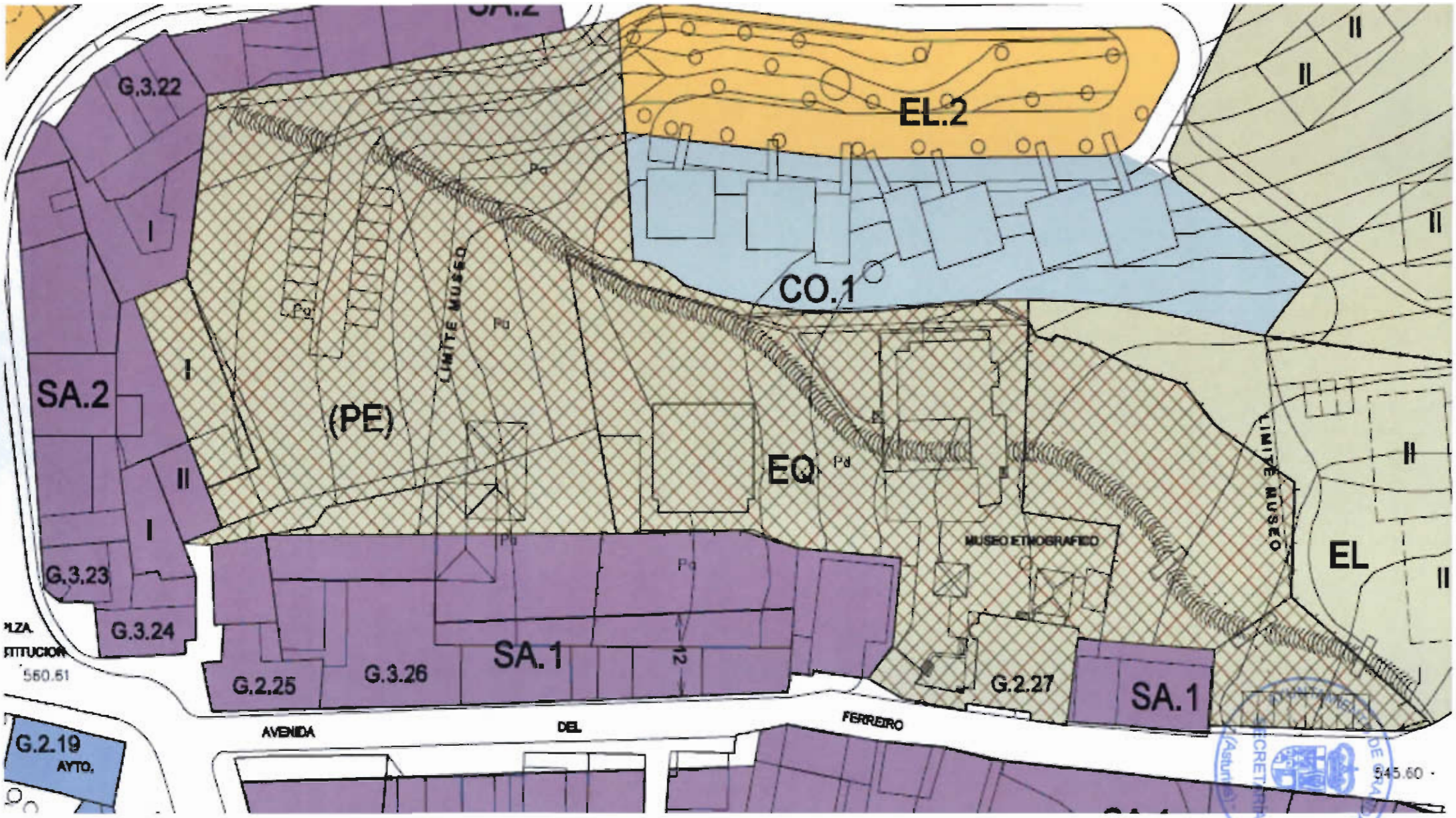

G.3.22
EL.2
CO.1
SA.2
(PE)
LIMITE MUSEO
EQ
MUSEO ETNOGRAFICO
EL
G.3.23
G.3.24
G.2.25
G.3.26
SA.1
G.2.27
SA.1
G.2.19
AYTO.
AVENIDA
DEL
FERREIRO
560.61
545.60

Modificación

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

Anexo 7

Programa de Actuación y Estudio Económico - Financiero

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 53 de la Ley del Principado de Asturias de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística -LSOU –, dado el carácter potestativo del Programa de Actuación, las características del desarrollo urbanístico posible en el Concejo de Grandas de Salime, así como la capacidad de los agentes inversores, etc., y en aras del cumplimiento de los principios de máxima sencillez y proporcionalidad respecto al contenido de los planes generales de ordenación, aludidos en el artículo 45 de la citada LSOU, se redacta este documento que comprende una síntesis de aquéllas actuaciones que necesariamente habrán de acometerse para dar cumplimiento a los objetivos o desarrollo proyectado por el PGO.

Dado que su objetivo es adelantarse a los problemas derivados del desfase entre oferta y demanda, los agentes intervinientes deberán prever con suficiente antelación en sus presupuestos, las consignaciones necesarias para su cumplimiento en plazo y volumen de inversión, de acuerdo con las previsiones concordantes del Estudio Económico Financiero.

2. ACTUACIONES PROGRAMADAS

Su horizonte temporal, será de ocho años, divididos en dos periodos iguales de cuatro años o cuatrienios.

A los propietarios privados y promotores públicos se les aplicará el régimen de plazos establecido en la referida ley del Principado de Asturias de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística, en los que deberán acometer el desarrollo de los suelos incluidos en unidades de actuación del suelo urbano y en los sectores delimitados del suelo urbanizable previstos en el PGO y que con carácter orientativo distribuimos en el tiempo de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

- ***PRIMER CUATRIENIO***

Unidades de Actuación en el Suelo Urbano

Nombre	Figura de Planeamiento	Sistema de actuación	Iniciativa del Planeamiento
UA-6	Estudio de Detalle	Compensación	Privada

Otras Actuaciones en Suelo Urbano

Nombre	Figura de Planeamiento	Sistema de actuación	Iniciativa del Planeamiento
Plan Especial de ordenación del Museo Etnográfico	Plan Especial	Expropiación	Pública

Sectores de Suelo Urbanizable

Nombre	Figura de Planeamiento	Sistema de actuación	Iniciativa del Planeamiento
SUR-1-R	Plan Parcial	Compensación	Privada
SUR-2-I	Plan Parcial	Expropiación	Pública

Otras Actuaciones en Suelo No Urbanizable

Nombre	Figura de Planeamiento	Sistema de actuación	Iniciativa del Planeamiento
Plan Especial para Centro de Interpretación del Chao Samartín	Plan Especial	Expropiación	Pública

- ***SEGUNDO CUATRIENIO***

Unidades de Actuación en el Suelo Urbano

Nombre	**Figura de Planeamiento**	**Sistema de actuación**	**Iniciativa del Planeamiento**
UA-3	Estudio de Detalle	Compensación	Privada
UA-4	Estudio de Detalle	Compensación	Privada
UA-5	Estudio de Detalle	Compensación	Privada
UA-7	Estudio de Detalle	Compensación	Privada

Ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado

SU-NC-1	Estudio de Detalle	Compensación	Privada
SU-NC-2	Estudio de Detalle	Compensación	Privada

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

3. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE RESPONSABILIDAD PUBLICA

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

- ***PRIMER CUATRIENIO***

Infraestructuras Básicas

- Proyecto y realización de las obras de encauzamiento de arroyos en Grandas.
- Otras obras de conservación y mejora de infraestructuras existentes.

Plan Especial de Ordenación del Museo Etnográfico

Derivado del sistema de actuación por expropiación, y la iniciativa pública del planeamiento, le corresponde a la Administración:

- Redacción del Plan Especial
- Proyecto y Urbanización del viario exterior y espacios libres
- Aquellas otras actuaciones que el Plan Especial programe al efecto.

Área Industrial del Couso

Derivado del sistema de actuación por expropiación, la iniciativa pública del planeamiento, y teniendo en cuenta que el correspondiente Plan Parcial ya se ha redactado, y adquiridos los terrenos, le corresponde a la Administración:

- Redacción del Proyecto de Urbanización
- Ejecución de las obras de urbanización

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

6. ESTIMACIÓN ECONOMICA DE LAS ACTUACIONES

Se trata de un cálculo estimativo, expresado en euros del año de redacción/aprobación del presente PGO (2.003), realizado en base a las características y dimensión de cada una de las actuaciones previstas en el Programa de Actuación, a efectos de establecer la consignación necesaria y evaluar su viabilidad económica.

No tiene por lo tanto un valor jurídico o legal que obligue a cualquiera de las Administraciones competentes, en lo relativo a las decisiones concretas que en materia de inversiones deban tomar, y que emanarán de los valores que se fijen en las expropiaciones o acuerdos de adquisición de terrenos, de los costes de las obras de urbanización o implantación de nuevas infraestructuras, del de la construcción de los nuevos equipamientos públicos, etc., pero serán un referente tanto a la hora de elaborar sus presupuestos como en el momento de establecer acuerdos de colaboración entre dichas administraciones.

Se detalla a continuación la valoración de las actuaciones de responsabilidad pública que han sido identificadas en el Programa de Actuación

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

PRIMER CUATRIENIO		
OBRA/ACTUACIÓN	**IMPORTE** En Euros	**FINANCIACION**
Museo Etnográfico. Plan Especial, Proyecto y realización de las obras de urbanización exterior	200.000	Ayuntamiento
Proyecto y realización de las obras de encauzamiento de arroyos en Grandas	120.000	Ayuntamiento
Área Industrial del Couso Proyecto y realización de las obras de urbanización	300.000	Ayuntamiento Gobierno Principado de Asturias
Otras obras de conservación y mejora de infraestructuras existentes	1.500.000	Ayuntamiento Gobierno Principado de Asturias

SEGUNDO CUATRIENIO		
OBRA/ACTUACIÓN	**IMPORTE** En Euros	**FINANCIACION**
Otras obras de conservación y mejora de infraestructuras existentes	1.500.000	Ayuntamiento Gobierno Principado de Asturias

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

7. VIABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

La capacidad inversora actual del Ayuntamiento, se evalúa a partir del estudio de la actividad presupuestaria reciente del mismo que se resume en el estado de gastos de los ejercicios económicos correspondientes a los años 1998,1999, 2000, 2001 y 2002.

EJERCICIO	TOTAL GASTOS En miles de pesetas	TOTAL INVERSIONES En miles de pesetas/ Euros
1998		49.317 / 296.400
1999		157.913 / 949.076
2000		377.099 / 2.266.410
2001		92.737 / 557.360
2002		64.889 / 389.990

La obligatoriedad del Estudio Económico Financiero no debe confundirse con la obligación de ejecutar el planeamiento de acuerdo con los gastos previstos en el mismo pues como ya se manifestó anteriormente solamente refleja una mera previsión basada en datos orientativos. Para la aprobación del planeamiento –PGO- no es preceptivo que en el Presupuesto Municipal figuren consignados los gastos previstos en este Estudio E. F.

Dada la evolución del gasto y el de las inversiones reales realizadas en los últimos años, entendemos que la capacidad de inversión futura municipal puede alcanzar los valores necesarios para abordar las operaciones previstas en el Programa de Actuación.

Noviembre de 2003

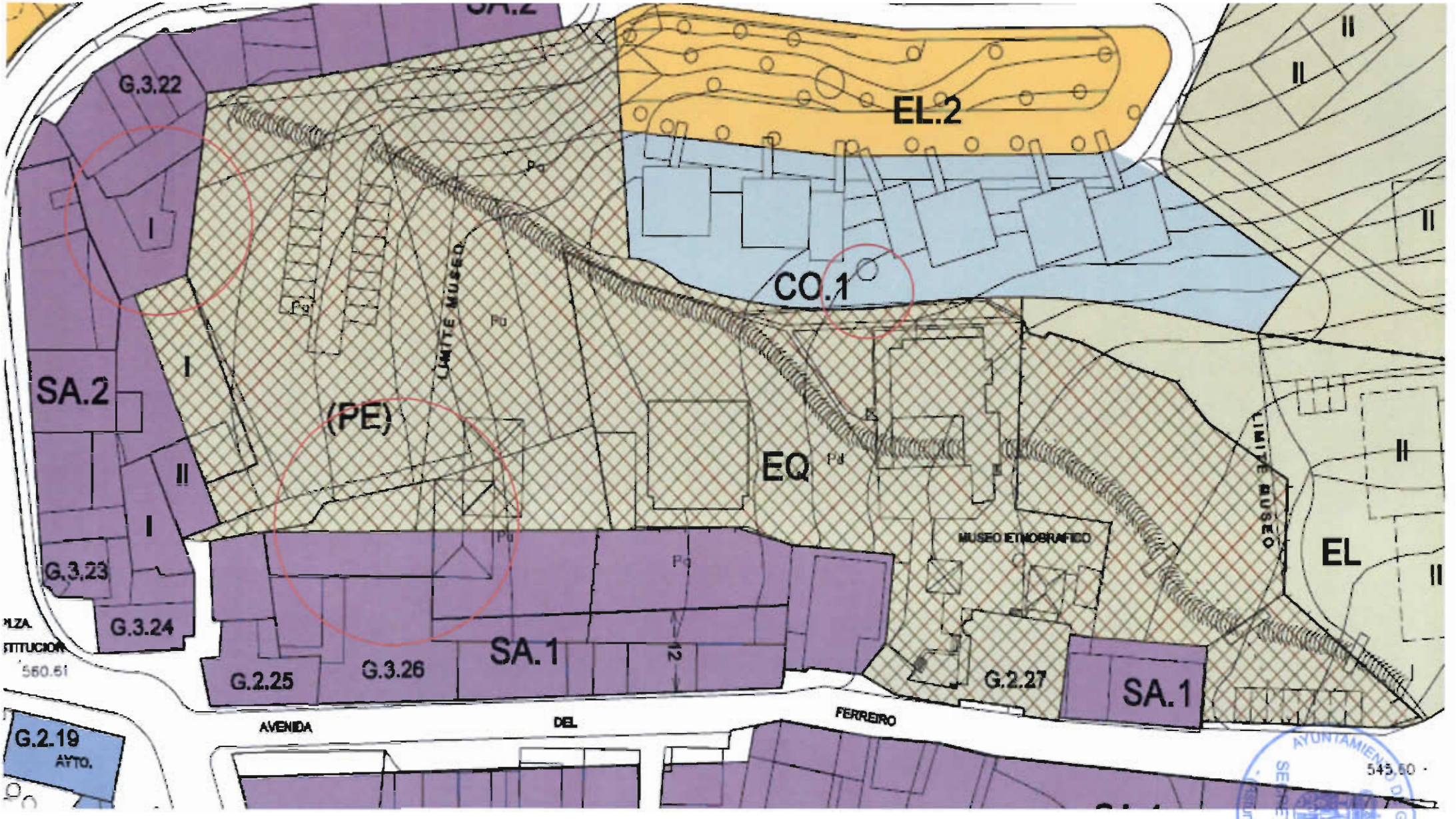

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)

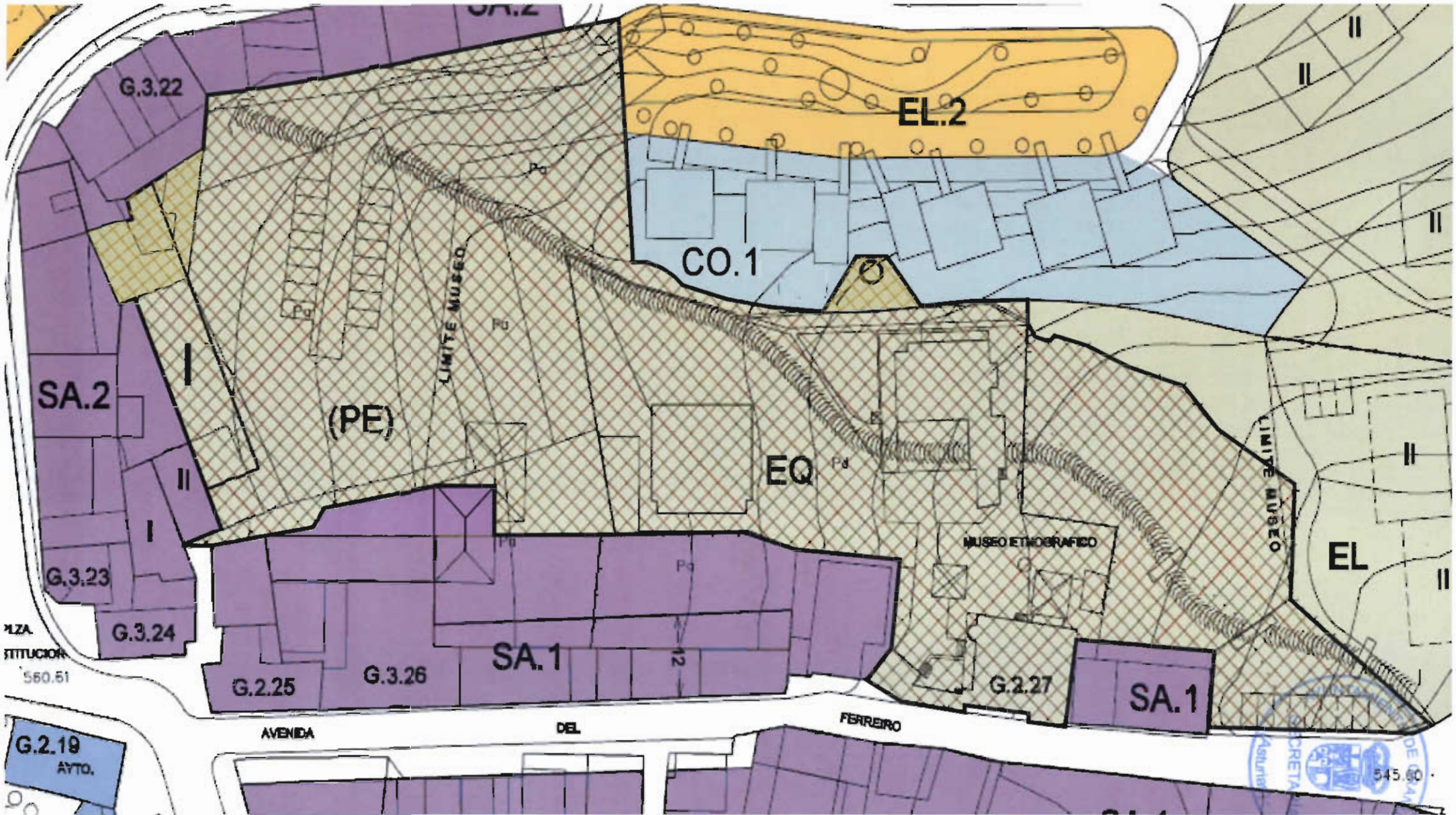
G.3.22
EL.2
II
CO.1
I
SA.2
(PE)
LIMITE MUSEO
Pd
EQ
MUSEO ETNOGRÁFICO
EL
G.3.23
G.3.24
SA.1
G.2.25
G.3.26
12
G.2.27
AVENIDA
DEL
FERREIRO
G.2.19
AYTO.
560.51
545.00

Y para que así conste a los efectos oportunos.

En Grandas Mayo de 2005

Fdo: El Arquitecto Técnico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARÍA
(Asturias)